

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO 2543
DEBTO. DE GESTION DE TALLERES

12549

106766

MAT: Ratifica modificación de contrato a honorarios, según se indica.

N° 2853 /P-2025

LAS CONDES, 1 4 OCT 2025

Lo dispuesto en los artículos 4° y 5° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que facultan a los municipios para desarrollar funciones vinculadas al bienestar comunitario y la ejecución de programas sociales

- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4337, de fecha 25 de noviembre de 2024, que pone en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Gastos corrientes y de capital en moneda nacional de la Municipalidad de Las Condes, para el ejercicio presupuestario 2025.
- El Informe N°69 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, emitido por el Departamento de Gestión de Talleres que solicita la autorización de la contratación de personal a honorarios y que fue autorizado por la Administradora Municipal con fecha 22 de septiembre de 2025.
- El contrato a honorarios de fecha 9 de abril de 2025, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente acto, ratificado por decreto alcaldicio N°1357 P-2025, de fecha 23 de abril de 2025.
- La Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 13 de agosto de 2025, ratificado por Decreto Alcaldicio N°2569 P-2025 de fecha 25 de agosto de 2025.
- La Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 9 de septiembre de 2025, ratificado por Decreto Alcaldicio N°2764 P-2025 de fecha 23 de septiembre de 2025.
 - El Decreto Sección 1ª N°2182, de fecha 2 de julio de 2025, que modifica el programa Talleres Recreativos y de Desarrollo 2025.
 - El Certificado del Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, de fecha 29 de septiembre de 2025, emitido por el sistema correspondiente.
 - El Artículo N°52 de la Ley 19.880, de fecha 29 de mayo de 2003, Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.
- El Decreto Alcaldicio N°3593/P-2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.
- El Decreto Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Que, la Dirección de Desarrollo Comunitario (DECOM) de esta Municipalidad desarrolla diversos programas sociales orientados a la atención de necesidades prioritarias de la comunidad, tales como el desarrollo de prestaciones para personas mayores, personas con discapacidad, áreas de desarrollo deportiva y recreación, entre otros, requieren de la contratación de personal especializado para la adecuada ejecución de estos, y a su vez su continuidad.
- Que, se requiere atender la demanda que presenta la comunidad por la realización de talleres y con ello satisfacer sus necesidades desarrollo personal, desarrollo físico, recreacional y de esparcimiento, con estándares de calidad y en un ambiente grato para los participantes.



1 km



DECRETO

1.- RATIFÍCASE en todas y cada una de sus partes la Modificación de Contrato a Honorarios que se adjunta, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa "TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2025".

NOMBRE	RUT	PRESTACIÓN DE SERVICIO	FECHA DE MODIF. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR INCREMENTO	RENTA BRUTA TOTAL PERIODO	INF. IMP.
PONCE LAYANA		PROFESOR	29/09/2025	8 de Octubre de 2025 30 de Noviembre de 2025	4202.010	\$4.383.180	N°5991/2025

- 2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 9 de abril de 2025, ratificado por Decreto Alcaldicio Nº1357 P-2025 de fecha 23 de abril de 2025, Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 13 de agosto de 2025, ratificado por Decreto Alcaldicio Nº2569 P-2025 de fecha 25 de agosto de 2025 y Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 9 de septiembre de 2025, ratificado por Decreto Alcaldicio Nº2764 P-2025 de fecha 23 de septiembre de 2025.
- 3.- El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Ítem 04 Otros Gastos en Personal; Asignación 004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS; Asignación Interna N°002 HONORARIOS PROGRAMAS RECREACIONALES.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

NAJEL TRENE KLEIN MOYA

PALIDAD DE LAS CONO

ADMINISTRADORA MUNICIPAL

> JORGE VERGARA SOMEZ SECRETARIA MUNICIPAL MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN
Dirección de Control
Depto. de Finanzas
Depto. de Gestión de Talleres
DEPTO.DE GESTION DE TALLERES
Oficina de Partes

Oficina de Partes Interesado (a)





DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO DE GESTION DE TALLERES

MODIFICACIÓN DE CONTRATO A HONORARIOS

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha 9 de Abril de 2025, Modificación de contrato a Honorarios de fecha 13 de Agosto de 2025 y Modificación de contrato a Honorarios de fecha 9 de Septiembre de 2025, la Municipalidad de Las Condes contrató a don FELIPE LAYANA PONCE, como PROFESOR, con cargo al Programa "TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2025", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato y Modificaciones de Contrato a Honorarios fueron ratificados por Decretos Alcaldicios N°1357 P-2025 de fecha 23 de Abril de 2025, N°2569 P-2025 de fecha 25 de Agosto de 2025 y N°2764 P-2025 de fecha 23 de Septiembre de 2025 respectivamente.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar a contar del 8 de Octubre de 2025 hasta el 30 de Noviembre de 2025, el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, con motivo del incremento del número de talleres contratados, y valor del contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

INCREMENTO

TALLER	N°	VALOR MENSUAL ESTIMADO	RENTA BRUTA TOTAL PERIODO	
CIMNIACIA ADULTO MAYOR			LINIODO	
GIMNASIA ADULTO MAYOR	1	146.080	262.940	

Por consiguiente, durante el periodo contratado realizara los siguientes talleres:

TALLER	N°	HORAS SEMANALES	FECHA INICIO Y TERMINO	RENTA BRUTA
BABY FUTBOL	1	2,00	01/05/2025 al 30/11/2025	1.022.560
BABY FOTBOL	1	2,00	01/05/2025 al 30/11/2025	1.022.560
GIMNASIA ADULTO MAYOR	1	2,00	01/05/2025 al 30/11/2025	1.022.560
BABY FUTBOL	1	2,00	01/09/2025 al 30/11/2025	438,240
BABY FUTBOL	1	2,00	01/10/2025 at 30/11/2025	292.160
ACONDICIONAMIENTO FISICO	1	2,00	01/10/2025 al 30/11/2025	292.160
GIMNASIA ADULTO MAYOR	1	2,00	08/10/2025 al 30/11/2025	262.940

TOTAL 4.353.180



SEXTO

La presente modificación de contrato a honorarios se suscribe en dos ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del prestador de los servicios.

La personería de doña **NAJEL IRENE KLEIN MOYA**, para actuar en representación de la Municipalidad de Las Condes en su calidad de Administradora Municipal, consta en Decreto Alcaldicio Nº3593/P-2024 de fecha 6 de diciembre de 2024, y el Decreto Sección 1 ^a Nº1125 de fecha 13 de Marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en la Administradora Municipal, por orden de la Señora Alcaldesa.

NAJEL IRENE KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

SHICIPALIDAD DE LAS CONO

FELIPE LAYANA PONO R.U.T. N°